



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 17 de octubre, 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 255-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección Nacional de Parques y Recreación, mediante Oficio No.121-DNPR-2022 con fecha 21 de septiembre 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, modificación presupuestaria para pago de prestaciones laborales a favor de los siguientes servidores públicos: Víctor Rivera Carbajal, Edilberto Lopez Escobar ,Marlon Munguía Palacios, Vanny Fino Acosta, siendo el impacto presupuestario por **OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L808,320.00)**, cuyo financiamiento será de los objetos 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes, 11520 Decimocuarto Mes y objetos de gasto de los Grupos 20000 Servicios No Personales y 30000 Materiales y Suministros. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L808,320.00)**, asignación que será financiada de los ahorros del objeto 11100-Sueldos Básicos y colaterales generados por plazas vacantes y objetos de gastos de Servicios No Personales y Materiales y Suministros a fin de ampliar el objeto del gasto 16200 Compensaciones, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria en el presupuesto de la Dirección Nacional de Parques y Recreación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 140, 141 y 144 numeral 2 inciso c) y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 1), y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el presupuesto, mediante traslado interno de fondos de la Fuente 11 Tesoro Nacional de la Dirección Nacional de Parques y Recreación, en la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 243				
DIRECCION NACIONAL DE PARQUES Y RECREACION				
PROGRAMA 11				
DIRECCION Y COORDINACION				
SUBPROGRAMA 00				
PROYECTO 000				
ACT/OBRA 01				
ADMINISTRACION Y COORDINACION				
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia administrativa parques y recreación				
UNIDAD EJECUTORA: 001 DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR				
10000	SERVICIOS PERSONALES			
16200	11	01	16200	Compensaciones
				<u>L 808,320.00</u>
TOTAL CREACIÓN...				<u>L 808,320.00</u>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ARTICULO 2º. La creación anterior será financiada de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 243				
DIRECCION NACIONAL DE PARQUES Y RECREACION				
PROGRAMA 11				
DIRECCION Y COORDINACION				
SUBPROGRAMA 00				
PROYECTO 000				
ACT/OBRA 01				
ADMINISTRACION Y COORDINACION				
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central				
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia ADMINISTRATIVA DE PARQUES Y RECREACION				
11000	SERVICIOS PERSONALES			
11100	11 01	11100	Sueldos básicos	L 476,000.00
11510	11 01	11510	Décimo tercer mes	63,600.00
11520	11 01	11520	Décimo cuarto mes	190,000.00
	Subtotal			<u>L 729,600.00</u>
20000	SERVICIOS NO PERSONALES			
29200	11 01	29200	Servicios de vigilancia	L 29,100.00
	Subtotal			<u>L 29,100.00</u>
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
39300	11 01	39300	Útiles y materiales de escritorio	L 13,120.00
39540	11 001	39540	Otro instrumental, accesorios y materiales medico	L 36,500.00
	Subtotal			<u>L 49,620.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...				<u>L 808,320.00</u>

NOTIFIQUESE (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS)
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya